SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN **Folios**: 5
Anexos: No
No. Radicación: 2-2026-31952 **No. Radicado Inicial:** 1-2026-27528
No. Proceso: 2676822 **Fecha**: 2026-06-02 16:15
Tercero: Secretaría Distrital de Integración Social- LAURA VANESSA RIOS MARTIN
Dep. Radicadora: Despacho Secretaría
Clase Doc: Salida **Tipo Doc**: Oficio de salida **Consec**: XXXXXX-XXXXX

BOGOTÁ
Secretaría de Planeación

Bogotá, D. C., 02 de junio de 2026

Doctor
ROBERTO CARLOS ANGULO SALAZAR
Secretario Distrital
Secretaría Distrital de Integración Social
Carrera 7 No. 32-12
(601) 327 9797
integracion@sdis.gov.co
Bogotá

Radicado: S2026073748 y S2026095165 // 1-2026-21148 y 1-2026-27528

Asunto: Autorización de vigencia futura ordinaria 2027 para inversión por valor total de $53.749.703.617 constantes 2026 ($56.034.066.021 corrientes) – Secretaría Distrital de Integración Social

Estimado Roberto,

En mi calidad de Secretaria Técnica del CONFIS Distrital, me permito comunicarle que este Consejo en sesión No. 08 celebrada el 29 de mayo de 2026, conforme con lo establecido en el artículo 143A del Decreto Ley 1421 de 1993, adicionado por el artículo 14 de la Ley 2116 de 2021 y la Circular CONFIS No. 7 de 2024; el análisis de viabilidad con el Marco Fiscal de Mediano Plazo considerando los indicadores de la Ley 358 de 1997 y la Ley 819 de 2003 y el límite de vigencias futuras establecido por el CONFIS Distrital, autorizó a la Secretaría Distrital de Integración Social asumir compromisos con cargo a la vigencia futura 2027 a ser ejecutada por inversión por un valor máximo de $53.749.703.617 constantes 2026 ($56.034.066.021 corrientes), conforme al siguiente detalle y consideraciones:

Proyecto	Objeto de Gasto	Pesos constantes (2026)	Pesos corrientes
		VF 2027	VF 2027
7948 - Desarrollo del abordaje integral del fenómeno de habitabilidad en calle para contribuir a la reducción de formas extremas de exclusión en Bogotá D.C.	Brindar cuidado continuo y acompañamiento integral mediante la implementación de estrategias orientadas al mantenimiento y fortalecimiento de capacidades funcionales, así como a la articulación y consolidación de redes de apoyo de vida digna.	26.376.871.602	27.497.888.645

EVITE ENGAÑOS: *Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.*

Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente.
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999.

Proyecto	Objeto de Gasto	Pesos constantes (2026)	Pesos corrientes
7946 - Fortalecimiento de la Gestión Pública Institucional en Bogotá	Adición a la operación de mercado abierto 8652-2025 Cuyo objeto es "prestación del servicio integral de aseo, cafetería, jardinería, poda, fumigación, lavado de tanques e insumos necesarios para la prestación de estos servicios por parte de los proveedores para el nivel central y las diferentes unidades operativas en donde se desarrolla la misionalidad de la SDIS"	27.372.832.015	28.536.177.376
Total Vigencias Futuras		**53.749.703.617**	**56.034.066.021**

Características y consideraciones:

- **Tipo de vigencias futuras:** Son de carácter ordinario, dado que, mediante la certificación expedida el 28 de abril y 4 de mayo de 2026 por la responsable de presupuesto de la entidad, se certificó para el rubro la existencia y disponibilidad de las apropiaciones disponibles en la vigencia actual a ser ejecutadas en los objetos de gasto, superior al 15% de las vigencias futuras.

- **Fuentes de Financiación:** Las vigencias futuras solicitadas serán financiadas así:

Objeto de gasto	Fuente de financiación
Brindar cuidado continuo y acompañamiento integral mediante la implementación de estrategias orientadas al mantenimiento y fortalecimiento de capacidades funcionales, así como a la articulación y consolidación de redes de apoyo de vida digna.	• 1-100-F001 VA Recursos Distrito • 1-100-I008-VA Fondo de pobres y espectáculos públicos
Adición a la operación de mercado abierto 8652-2025 Cuyo objeto es "prestación del servicio integral de aseo, cafetería, jardinería, poda, fumigación, lavado de tanques e insumos necesarios para la prestación de estos servicios por parte de los proveedores para el nivel central y las diferentes unidades operativas en donde se desarrolla la misionalidad de la SDIS"	• 1-100-F001 VA Recursos Distrito • 1-100-I012 VA-Estampilla propersonas mayores

- **Concepto Favorable SDP:** Dado que las vigencias futuras se ejecutarán por el rubro de inversión, la Secretaría Distrital de Planeación emitió concepto favorable con radicado No. 2-2026-27260 del 11 de mayo de 2026.

- **Objetos de gasto:** De acuerdo con la justificación técnica, económica y financiera presentada por la entidad, estas vigencias futuras se ejecutarán en el siguiente objeto de gasto:

 - **7948 – Desarrollo del abordaje integral del fenómeno de habitabilidad en calle para contribuir a la reducción de formas extremas de exclusión en Bogotá D.C.**

EVITE ENGAÑOS: *Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.*

Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente.
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999.

- ***Objeto de gasto:* Brindar cuidado continuo y acompañamiento integral mediante la implementación de estrategias orientadas al mantenimiento y fortalecimiento de capacidades funcionales, así como a la articulación y consolidación de redes de apoyo de vida digna.**

Bajo este objeto de gasto la Secretaría Distrital de Integración Social, requiere la presente solicitud con el fin de prestar de forma continua y adecuada la operación del Servicio Comunidad de Cuidado para población habitante de calle y en riesgo de estarlo en el marco de los servicios de la subdirección para la adultez (anteriormente denominado Alta Dependencia).

Con la contratación se busca brindar cuidado permanente y acompañamiento integral de domingo a domingo en jornada continua, en modalidad de larga estancia, a personas de 18 años o más en situación de habitabilidad en calle, en riesgo de estarlo o en abandono social, con alta dependencia física, mental o cognitiva; mediante estrategias de cuidado asistido, mantenimiento y rehabilitación de capacidades funcionales, y fortalecimiento de redes de apoyo sociales, familiares e institucionales; con el fin de favorecer su bienestar, protección y condiciones de vida digna.

La cobertura del servicio contempla la adjudicación de 330 cupos dirigidos a personas habitantes de calle de 18 años o más en condición de alta dependencia física, mental o cognitiva.

- **7946 - Fortalecimiento de la Gestión Pública Institucional en Bogotá**

 - ***Objeto de gasto:* Adición a la operación de mercado abierto 8652-2025 Cuyo objeto es "prestación del servicio integral de aseo, cafetería, jardinería, poda, fumigación, lavado de tanques e insumos necesarios para la prestación de estos servicios por parte de los proveedores para el nivel central y las diferentes unidades operativas en donde se desarrolla la misionalidad de la SDIS".**

Con el fin de dar cumplimiento a su misionalidad, la entidad contrata el servicio integral de aseo y cafetería, con el propósito de mantener en condiciones óptimas de funcionamiento, salubridad y cumplimiento de la normatividad ambiental, las instalaciones de la Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS).

Este servicio se presta a través del contrato 8652-2025, el cual tiene vigencia hasta el 30 de noviembre de 2026 y se pretende adicionar y prorrogar hasta el 26 de mayo de 2027, en la

totalidad de las unidades operativas y administrativas a cargo de la entidad, entre las que se encuentran las subdirecciones locales, jardines infantiles, centros día para la atención de personas mayores, centros de protección para niñas, niños y adolescentes, centros y unidades de atención a personas con discapacidad, centros Amar y Avanzar, centros de atención a población migrante, comisarías de familia, centros de atención a habitantes de calle, centros de desarrollo comunitario (CDC), centros de juventud, entre otros.

Con la presente vigencia futura, se pretende garantizar el servicio de conectividad, sectorizando las unidades operativas en 4 zonas que agrupan diferentes localidades, garantizando el servicio de conectividad a 535 unidades operativas.

La presente autorización es otorgada por el CONFIS Distrital considerando las justificaciones técnicas, económicas y financieras presentadas por la Secretaría Distrital de Integración Social y el análisis efectuado por la Secretaría Distrital de Hacienda sobre la viabilidad de estas vigencias futura en el Marco Fiscal de Mediano Plazo, los indicadores de la Ley 358 de 1997 y la Ley 819 de 2003, el límite de vigencias futuras establecido por el Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal – CONFIS Distrital.

No obstante, conforme a la recomendación brindada por la Secretaría Distrital de Hacienda, el CONFIS Distrital insta a la Secretaría Distrital del Integración Social a revisar detalladamente la distribución y priorización de los recursos, así como la sostenibilidad del gasto, así como a identificar y priorizar qué otros gastos recurrentes en 2027 podrán mantenerse estables o con crecimiento nulo, teniendo en cuenta que los recursos disponibles deberán priorizarse en el marco de la programación del año 2027, y que, de acuerdo con los escenarios financieros evaluados, el crecimiento proyectado de los ingresos del Distrito no evidencia aumentos significativos.

Es responsabilidad de la Secretaría Distrital de Integración Social la observancia de las disposiciones legales sobre las que se fundamenta el uso de la presente autorización de vigencias futuras y su ejecución en los objetos de gasto justificados, según documentación radicada en la SDP y en la SDH.

Cordial saludo,

,

Ursula Ablanque.

Ursula Ablanque Mejia

EVITE ENGAÑOS*: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.*

SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN **Folios**: 5
Anexos: No
No. Radicación: 2-2026-31952 **No. Radicado Inicial:** 1-2026-27528
No. Proceso: 2676822 **Fecha**: 2026-06-02 16:15
Tercero: Secretaría Distrital de Integración Social- LAURA VANESSA RIOS MARTIN
Dep. Radicadora: Despacho Secretaría
Clase Doc: Salida **Tipo Doc**: Oficio de salida **Consec**: XXXXXX-XXXXX

Despacho Secretaría

Copia: Claudia Marcela Numa Páez. Directora Distrital de Presupuesto - Secretaría Distrital de Hacienda. cnuma@shd.gov.co ; radicacionhaciendabogota@shd.gov.co
Sammy Libos Zúñiga. Director de Estadísticas y Estudios Fiscales Secretaría Distrital de Hacienda. slibos@shd.gov.co

Aprobó: Julio Alejandro Abril Tabares. Subsecretario de Planeación de la Inversión –SDP
Revisó: María Alejandra Botiva León. Directora de Inversiones Estratégicas –SDP
Elaboró: David Joseph Rozo Parra. Contratista. Subsecretaría de Planeación de la Inversión-SDP

EVITE ENGAÑOS: *Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.*

Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente.
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999.